Sesión 43a.

Día 17 de abril de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día diez y siete del mes de abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tighi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

20.332 14/928. Autorizar el pago de los trabajos por importe de $ 385.00 m/n, a que se refieren estas actuaciones, con arreglo a lo informado por la Dirección Administrativa a fs 7 vta del expediente agregado nº 44.567-P/930.-

6148 I/931. Acordar la suma de $ 4.000 m/n con cargo de rendir cuenta, para viáticos de la Inspección General de Provincias, Sección 2a. debiendo efectuarse el pago con arreglo a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (fs 2).-

10.841 I/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de escuelas de la Capital y oficinas, correspondientes a los meses

de Julio y Agosto de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

3931 - D/931 -	6896 - D/931. -
4047 - D/931 -	4201 - D/931.
5714 - D/931 -	6356 - D/931.
4590 - D/931.	5195 - D/931.
7464 - D/931	5191 - D/931.
4230 - D/931.	4395 - D/931. -

22.356 - E/929. - Disponer el pago de los trabajos por importe de $ 1.790 m/n a que se refieren estas actuaciones, relativos a la provisión e instalación de una cocina económica y conexión de agua caliente en la escuela al Aire Libre nº 3, - con arreglo a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs 6 del expediente agregado nº 40.024-D/930.

50.418 E/930. Llamar seriamente la atención del maestro de 1a. categoría de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 6º, Sr. Alberto Alvarez, por sus frecuentes inasistencias sin justificar, previniéndole que si reincide, será declarado cesante. -

3638 E/931. - Archivar estas actuaciones. -

1515 S/931. 1º - Aprobar el traslado de la escuela nº 83 de Salta, de la casa en que funcionaba de la Sra. Francisca López de Cruz a la casa que ocupa del Sr. Tomás Zuipildor, en vista de las causas que lo han motivado. -

2º - Disponer se liquide a nombre del Sr. Zuipildor y a partir del 29 de setiembre último el alquiler mensual de $ 25 m/n por ocupación de la casa de su propiedad en que funciona la citada escuela. -

3º- Agradecer a la Sra Mercedes López de López y a la Comisión de Auxilios la donación de un terreno y dinero con destino a la construcción de un local para el funcionamiento de la referida escuela.-

4º- Autorizar a la Inspección Seccional para subscribir la escritura pública correspondiente al terreno donado.

5º- Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias (2a. Sección) para proseguir los trámites relativos a la construcción del edificio escolar propio.-

55.037 1º/930. Aprobar los servicios prestados por el Sr M. Juan Calabrese, como preceptor de la escuela de adultos nº 1 del Consejo Escolar 1º, desde el 10 de Junio hasta el 30 de Setiembre ppdos.-

8638 I/930. Aprobar la recepción definitiva, efectuada con fecha 12 de marzo último, de las obras a que se refiere este expediente, (adaptación y pintura de la sala de profesores del Instituto Bernasconi), ejecutadas por el empresario don Luis J. Ravazzani, y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.-

49.989 4/930 Aprobar los servicios prestados por la Srta Irma Reimmer como maestra de tercera categoría de la escuela nº 17 del Consejo Escolar 4º desde el 15 de mayo hasta el 28 de julio de 1930.-

21.745 C/925. 1º.- Pasar el presente expediente al Consejo Escolar de Catamarca para que proponga la ubicación del Sr Luis Alberto Velazquez.-

2º.- No hacer lugar al reclamo sobre pago de haberes formulado por el ex-director de la escuela Nacional nº 28 de Catamarca, don Luis A. Velazquez.-

56.117 8º/930 Autorizar al Consejo Escolar 8º para que efec-

tre los días 2 y 30 de mayo próximo, las ceremonia del bautizo de las escuelas 10 y 19 del mismo, - con los nombres "Entre Ríos" y "Corrientes", respectivamente, de acuerdo con la resolución respectiva.-

7739 16/928 1º- Eximir de la multa en que ha incurrido a la empresa Margheritis y Schiavoni, por demora en la entrega de las obras de Candelaria y Santa Ana.-

2º- Disponer que la Dirección General de Arquitectura extienda los certificados de recepción provisoria de los edificios de Santa Ana y Candelaria.

3º- Disponer que la Tesorería dentro del más breve plazo, haga efectivo el pago de todos los certificados en trámite de las obras mencionadas - inclusive los certificados que expidirá la Dirección General de Arquitectura en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo.

4º- Acordar a la empresa contratista de la obra de construcción de los edificios escolares de Corpus y Azara, un plazo de ciento veinte días hábiles para la terminación de las mismas y de los trabajos adicionales aprobados por resolución de fecha 4 de febrero ppdo, a contar desde el día en que Tesorería pague los certificados pendientes a que se refiere esta resolución.-

10.842 7/931 Trasladar al personal que ha quedado en disponibilidad por la clausura de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 19º, al Instituto Bernasconi, con carácter transitorio y sin que ello importe el reconocimiento de

pd

un privilegio para la provisión definitiva del personal del referido Instituto.-

7741 I/931. Ordenar la investigación sumaria correspondiente a cuyo efecto la Presidencia designará el sumariante.-

10.843 I/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de escuelas de la Capital, Oficinas y Consejos Escolares, correspondientes al mes de setiembre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

4065- D/931-	4084- D/931-	4041- D/931.-
4030- D/931-	4069- D/931-	4067- D/931.
4032- D/931.	4031- D/931	4033- D/931.
4088- D/931	4090- D/931	4051- D/931.-
4052- D/931.	4049- D/931	4035- D/931.
4042- D/931	7214- D/931	5585- D/931.-
5583- D/931.	5586- D/931.	5587- D/931.
6919- D/931-	6840- D/931-	5588- D/931.
6994- D/931	6915- D/931	6695- D/931.
4651- D/931	4118- D/931	4074- D/931.-
4023- D/931	4022- D/931-	4021- D/931.-
5695- D/931	5603- D/931	5694- D/931.
5597- D/931	5596- D/931	5601- D/931.-
4097- D/931	5196- D/931	4092- D/931.
4072- D/931	4086- D/931	4117- D/931.-
4644- D/931	4643- D/931.	4536- D/931.
4535- D/931.	4533- D/931	6387- D/931.-
5628- D/931	5630- D/931	6404- D/931.-
6408- D/931.	5523- D/931	6368- D/931.
5524- D/931	5525- D/931	6908- D/931.-
6367- D/931	6680- D/931	6407- D/931.
6403- D/931.-	6337- D/931	6372- D/931.
6373- D/931-	5535- D/931	6376- D/931.

5529	D/931	5527	D/931	5530	D/931
6988	D/931	5541	D/931	7462	D/931
5625	D/931	5624	D/931	5623	D/931
57	D/931	5531	D/931	4056	D/931
4057	D/931	4060	D/931	4061	D/931
4063	D/931	4064	D/931	7476	D/931
4024	D/931	4585	D/931	6916	D/931

10.570 I/931. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

47.723 I/930 Aprobar los servicios prestados por don Alfonso Rizzoti, como Secretario de la escuela de adultos n.º 5 del Consejo Escolar 12º, desde el 5 de agosto hasta la finalización del curso escolar ppdo.-

5686 14º/931. 1º.- Establecer que en el local Gorriti 5740, funcionará solamente la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 14º.-

2º.- La escuela n.º 19 del mismo Distrito, seguirá funcionando en el local donde lo hace actualmente hasta tanto se realice el plan de refundición con la nº 4 a que alude el expresado Distrito en su nota de fs 2.-

46.259 C/930. Aprobar los servicios prestados en la escuela n.º 31 de la provincia de Corrientes, con carácter de maestra auxiliar, desde el 14 de abril hasta el 3 de agosto de 1930, por la Srta Rumilda Quiroz.-

50.941 E/930 Denegar la licencia que por asuntos particulares y por el término de quince días, solicitó a partir del 24 de setiembre ppdo, el ex-preceptor de la escuela anexa a la Base Naval de Rio Santiago, don Felix Pedernera.-

2443 9º/931. 1º- Disponer la legalización y entrega

pl

a la interesada del certificado de fs 2.-

2°- Apercibir a la directora de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 9°, Sra Celina G. de Bermudez Sandoval, por las constancias que arroja este expediente.-

25.765 I/930. Autorizar el pago de los trabajos por importe de $800.00 m/n, a que se refiere este expediente, relativos a la instalación de una bomba con motor eléctrico en el Instituto Bernasconi.-

47.224 I/930. Mantener la resolución de 3 de diciembre último, en cuanto se acordó licencia, sin goce de sueldo, al maestro especial de telegrafía de la escuela de adultos que funciona en la Casa Central de Correos, don Héctor J. Perego, desde el 17 de setiembre al 30 de noviembre p. pdos.-

27.337 I/930. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por cuenta de alquileres, en la casa calle Charcas n° 2030, arrendada para funcionamiento de las oficinas de la Inspección General de Territorios, las obras cuyo detalle se consigna a fs 9 de las presentes actuaciones; debiendo la Dirección Administrativa retener el importe de un mes de los alquileres para atender el pertinente pago.-

3133 M/931. Hacer constar en el certificado de servicios del Director del Museo Escolar Sarmiento, don Luis María Jordán, que los servicios prestados en ese carácter son docentes de conformidad con la resolución del 5 de octubre de 1917.-

5803 14/931 Declarar en las condiciones del Volante 31 a la maestra de la escuela n° 16 del Consejo Escolar

14- Sra Isolina Dávila de Goldstein, ubicándola en carácter de auxiliar en la n.º 1 del Distrito 15º.-

10.566 D/931. Dejar sin efecto la parte final de la resolución de fecha 15 del corriente, (exp- 10.566- D/931), que dice: "y otros gastos que deben abonarse", sobre cuyo punto deberá también dictaminar la Comisión de Hacienda.-

10.845 I/931. Pasar el expediente a Comisión de Hacienda.

10.844. I/931. Aceptar la renuncia de la maestra suplente del Instituto Bernasconi Srta Dora Bestilli.-

10.522 G/928. Aprobar la recepción definitiva, efectuada con fecha 16 de marzo último, de las obras de ampliación del edificio escolar fiscal calle Rioja n.º 850, - contratadas con el empresario don Luis J. Ravazzani; y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.-

7704 I/931. Designar preceptores, con carácter de interinos y hasta el 31 de diciembre de 1931, para las escuelas que respectivamente se indican a los siguientes maestros normales nacionales:

Filiberto Schettini - para la escuela anexa al Regimiento 5 de Infantería, Bahía Blanca.

Héctor Dimas Irazoqui - para la escuela anexa al Regimiento 10 de Infantería montada, debiendo prestar servicios en el arsenal de Puerto Borghi y bajo la dirección del titular de la escuela anexa al arsenal San Lorenzo Sr Arnaldo Ramos.-

Juan Allotto - para la escuela primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería, 1er batallón, San Juan.-

pcf

Pedro Reyes Bustamante - para la escuela primaria anexa al Regimiento 17 de Infantería, Catamarca.-

Fernando J. Etchepare - para la escuela primaria anexa al primer grupo de artillería montada, Mendoza.-

4859 E/931. Hacer constar que en sesión de 20 de febrero se dió entrada al informe presentado por el señor Vocal Dr Guillermo Correa, en cumplimiento de la misión que le encomendara el H. Consejo por resolución de ~~[illegible]~~ fecha 17 de diciembre de 1930 (exp. 55.898 - E/930).-

47.098 I/930. 1°.- Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional la jubilación de oficio, por razón de mejor servicio, de la Srta Lorenza Pazzetta, quedando en disponibilidad sin goce de sueldo (como directora de las escuelas nº 16 y [illegible] adjunta nº 5 de los C.C. E.E. 5º y 13º, respectivamente,) hasta tanto se le acuerde la jubilación.-

2°.- Disponer que los Consejos Escolares 5° y 13° designen directoras interinas para las citadas escuelas. ~~[illegible]~~.-

3°.- Desestimar las denuncias inexactas que formula contra la Contaduría del Consejo Nacional de Educación.-

4°.- No hacer lugar al pago de haberes que reclama.-

17.545 13°/929. 1°.- Dar por recibida a contar del 19 de febrero último, para los efectos de la liquidación del mayor alquiler estipulado en el respectivo contrato, las obras de ampliación y reparación general ejecutadas por los propietarios en la finca calle Warnes nº 1816, arrendada para funcionamiento de la escuela nº 20 del Distrito 13°.-

2°.- Aplicar a dichos propietarios, por el re-

tardo de diez y nueve días en que incurrieron para la terminación de las mismas obras, la multa de $ 190 m/n que corresponde conforme a lo establecido en el artículo 5° del precitado contrato.-

53.723 M/930. 1°.- Autorizar el traslado solicitado por la directora de la escuela n° 9 de la provincia de Mendoza, Sra María Leonor V. de Jack.-
2°.- Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar de la provincia de Mendoza, para que informe si el Sr Ernesto Romero, auxiliar de la escuela n° 9 se ha hecho cargo de su puesto y en caso negativo para que agregue la solicitud de licencia que haya presentado a fin de que sea considerada por el H. Consejo.-
3°.- Estadística deberá informar ampliamente sobre las licencias concedidas al Sr Romero, términos de las mismas, sueldos, certificados médicos, diagnosticos etc.-

19.851 F/928. 1°.- Autorizar el pago del certificado n° 1 correspondiente a las obras de construcción del edificio escolar de la ciudad de Formosa contratadas con los empresarios Malvicino, Conart y Cía, de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (f 152).-
2°.- Aprobar la planilla de modificación de obras de la misma construcción que eleva la Dirección General de Arquitectura (fs 143 y 144), de lo que resulta un saldo por importe de $ 978.09 m/n a favor del Consejo.-

5151 T/931. Pasar el expediente a Comisión Didáctica.-

9399 C/931. 1°.- Designar, de las ternas elevadas por

el Consejo Escolar de Corrientes, a los siguientes maestros normales, con carácter de ayudantes:
Para la escuela n.º 21 a la Srta Ramona Rosa Soto, en reemplazo de la anteriormente nombrada Srta Santa Cruz Ojeda, que no es maestra normal.-
Para la escuela n.º 64 a la Srta Irma Trieste Mochi
" " " " 248 al Sr Roque R. Gauna.
" " " " 35, a la Srta Ana María Portillo.
2º.- Las personas nombradas que no hubieran registrado hasta la fecha sus títulos de maestros normales nacionales en la Oficina de Estadística, deberán hacerlo dentro del término de sesenta (60) días, quedando sin efecto los nombramientos de los que no cumplieran este requisito.-

10.846 D/931. Disponer se agreguen las presentes actuaciones al expediente 13.127-S/920 y pasarlas a estudio de la Comisión de Hacienda.-

10.847. C/931. Agradecer a la Caja Nacional de Ahorro Postal, los folletos y formularios sobre el ahorro, que envía, y disponer que los mismos sean distribuidos entre las escuelas dependientes del Consejo.-

10.848 C/931. Se dió lectura de la siguiente nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal:
"Buenos Aires, 13 de abril de 1931.-
Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación,
Doctor Juan B. Terán.
S/D.-
Me es altamente grato referirme a su atenta nota de fecha 18 de marzo ppdo (Nº 2180) manifestándole que el Consejo de

Administración de la Caja ha considerado con el mayor interés la iniciativa del señor Presidente, resolviendo llevarla a la práctica en forma de concurso de estímulo entre el magisterio de la República.-

A tal fin, se propone distribuir la suma de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional dentro del actual curso escolar, para premiar las diez mejores lecciones sobre ahorro que se dicten en las escuelas públicas.-

Para la reglamentación del concurso se establecerían diez premios, en el órden siguiente: uno de quinientos pesos ($ 500), tres de trescientos pesos ($ 300) y seis de cien pesos ($ 100), dejándose a cargo de ese H. Consejo la formación de las Bases del certamen.-

En lo que se refiere al Jurado que discernirá los premios, se ha considerado solamente la conveniencia de que se halle integrado con un miembro de la Caja y los del Consejo Nacional de Educación que se designen al efecto.-

Esta Administración confía en que las finalidades del concurso han de reportar un estímulo para el magisterio, al cual se le brinda la oportunidad de empeñar un esfuerzo educacional ampliamente recompensado.-

Al estimar del señor Presidente quiera tener a bien disponer el envío oportuno a esta Administración, de las Bases del concurso proyectado, lo saluda con

la mayor consideración.

Firmado.- O. Milberg- E. A. Tormado.-

El H. Consejo resolvió:

Que Inspección Técnica General de la Capital formule las bases del concurso a que se refiere la precedente nota.-

10.3.16 I/931. 1°- Disponer que la Srta Elena Armanini ejercerá las funciones de directora interina de una de las escuelas de niñas, y que las Srtas Josefina I. Toda y Sofía Larruy y el señor José Rodolfo Meda las de vice-directores, también con carácter de interinos, en el Instituto Bernasconi.

2°- Designar para llenar las vacantes de maestros de grado que aún no han sido provistas, a las siguientes suplentes:

María Isabel Araoz de Lamadrid - Profesora Normal recibida en 1929, con 9.15 puntos de promedio.-

Sara Podestá - Maestra Normal, recibida en 1923, con 9.30 puntos de promedio.

Carmen Lenari.- Maestra Normal, recibida en 1923,- promedio 9 puntos.

Filomena Coppola - Maestra Normal, recibida en 1924.- Promedio 9 puntos.-

Fernanda Abitante - Profesora Normal recibida en 1927.- Promedio 9 puntos.-

María Ofelia Simeone - Maestra Normal recibida en 1927.- Promedio 9 puntos.-

Blanca L. A. Wahnschaffe - Maestra Normal y Profesora de Francés recibida en 1926 con 9 puntos de promedio.-

Aida M. Daneri - Maestra normal y Profesora de Educación Física recibida en 1922 con 8 puntos de promedio.-

Sobre raspado a fs 56 linea 11 y fs 59 linea 18, "Rizzoti" y "los", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 59 renglones 15-16, 17-18 y 18-19, "como directora de las escuelas nº 16 y adultos nº 5 de los C. E. E. E. 5º y 13, respectivamente", "13º y "citadas", Vale.-

Testado a fs 59 lineas 11, 19 y 20 y entre renglones 15-16, No vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.-